



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### **PE/010505-01**

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a diversas cuestiones sobre residencias para personas mayores en Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010300 a PE/010508.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida – Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

El Sindicato SATSE de Salamanca, hizo pública una serie de denuncias sobre el personal de Enfermería de la “Residencia Bellavista” de Castellanos de Moriscos. Dichas denuncias atañían a las condiciones de la plantilla de enfermería del Centro, la cual es a todas luces escasa, 3 enfermeros y enfermeras para una población residente de 130 mayores. Esta valoración de escasez de personal de Enfermería no es nuestra, sino que simplemente basta con echar un vistazo al **Informe Previo del Consejo Económico Social 5/15 de la Junta de Castilla y León, publicado el 5 de Julio de 2015, y que sirvió en su momento para reglamentar la Creación y Funcionamiento de las Residencias de Personas Mayores en Castilla y León.**

Desde esta insuficiencia de personal de Enfermería de la citada residencia, entendemos que la misma está funcionando fuera de la legalidad, repercutiendo la falta de personal de enfermería en que las Auxiliares, el personal de Limpieza etc. asuman funciones para las que no están capacitadas o, en el caso de que los estén, no tengan la supervisión del enfermero o enfermera de turno.

Así mismo, la publicidad de la Residencia dice que tiene atención médica las 24 horas del día los 7 días de la semana, habiéndose constatado que dicho horario de médico de la misma no se cumple, revirtiendo, como es lógico por tener tarjeta sanitaria los residentes, en los servicios médicos de la Seguridad Social del Municipio.

Nos encontramos con 130 residentes en la Residencia, sin una atención médica y de enfermería adecuada, con una saturación y extralimitación en sus funciones de las y los Auxiliares de Enfermería, teniendo que atender a mayores de toda índole, de baja dependencia, alta dependencia, polimedicados, con dietas especiales...

Dicha situación de falta de personal de enfermería suficiente, a nuestro entender, se produce porque no se cumplen las condiciones pactadas entre la empresa y los enfermeros, o ni siquiera el Convenio Colectivo de Enfermería de Salamanca o Castilla y León. Las pruebas para ello radican en la presencia de múltiples contratos de enfermería de 3 días y poco más que esta residencia ha tenido a lo largo de su existencia.

Se da el caso de que dicha Residencia cuenta con una serie de Plazas de la Junta de Castilla y León, esto es, la Junta subvenciona a varios de los mayores que residen en la misma, para que sean cuidados y atendidos por esta Residencia.

Dicha Residencia pertenece a la misma empresa que Bellavista Babilafuente, dónde la plantilla, apoyada por la gran mayoría de residentes y familiares de los mismos ha decidido protestar y denunciar la situación que padecen, ante la pasividad de las instituciones municipales, Diputación y Junta de Castilla y León. De hecho, y a pesar del acuerdo del pasado viernes 25 entre los representantes sindicales y la Gerencia de Bellavista Babilafuente, para sentarse a lograr una salida al conflicto, los despidos de trabajadoras, que han decidido exigir derechos laborales y trato digno a los mayores, de esta Residencia se han seguido produciendo durante la presente semana.

## **PREGUNTAS**

**1- Si el Informe Previo 5/15 del CES de la Junta de Castilla y León establece una ratio de enfermeros y enfermeras según los residentes, atendiendo a factores de corrección según alta dependencia, polimedicados, etc., ¿en cuantas de las residencias de Castilla y León se cumple dicha ratio?**

2- ¿Cuándo fue la última vez que la Magistratura de Trabajo, Servicios Sociales de la Junta y la Consejería de Salud de la Junta cruzaron sus datos para asegurarse de que las leyes sobre residencias de la Comunidad, así como el cuidado a nuestros mayores alojados en ellas se cumplían de forma correcta?

3- ¿Dichas situaciones de denuncia de condiciones, se dan solamente en las Residencias Bellavista de Salamanca, ya que en Babilafuente hay condiciones similares? ¿se dan solamente en la Provincia de Salamanca, o son una pauta en todas las residencias de Castilla y León?

4- ¿A cuánto asciende el importe que la Junta de Castilla y León desembolsa a las Residencias Privadas por las plazas subvencionadas en dichas residencias privadas, desglosado por Provincia, y por mayor de nuestra Comunidad?

Valladolid, 23 de octubre de 2018

El Portavoz

  
José Sarrión Andaluz